



INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/02DIF/2022, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA"

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 numeral 1, 26 numeral 1, fracción II, 46 numeral 1 fracción III y numeral 3 y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación del Contrato de Compraventa relativo a la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA**", cuyas características se describen en el anexo técnico 1 de la presente invitación, adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, en sesión ordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 2022 con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 10:00 horas del día 16 de febrero año 2022, ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28078 de esta ciudad de Colima, Col.

3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;



C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa.
(INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IRE/02DIF/2022, " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA**"

4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente invitación (INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IRE/02DIF/2022, para la " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS C.A.S. DEPENDIENTES DE DIF ESTATAL COLIMA**

5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los productos a ofertar **sin precios**, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo técnico 1 (opcional copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que garantiza cada uno de los insumos contra cualquier defecto durante la vigencia del contrato

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, indicando el importe total, en pesos mexicanos (ANEXO 2 OPCIONAL COPIA Y PEGAR) mismo que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN FÓLDER AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO, NOMBRE Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. ERICTAMENTE OBLIGATORIA LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE VERDAD".



1. Declaración **bajo protesta de decir verdad**, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.

2. Declaración **bajo protesta de decir verdad**, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.

3. Declaración **bajo protesta de decir verdad** en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos.

4. Declaración **bajo protesta de decir verdad** de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. Manifestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los productos descritos en el “anexo número 1” en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en los pedidos, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6. Manifestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que garantiza entregar productos descritos en el “anexo número 1”, en óptimo estado, nuevas, sin vicios ocultos y debidamente protegidas para evitar daño en su transportación.

7. **En caso de que el invitado sea Persona Moral**, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple del acta constitutiva y del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación, anexando copia simple de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente y comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

8. **En caso de que el invitado sea Persona Física**, deberá acreditar su identidad con copia simple de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte y deberá acompañar



copia simple de su comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

9. **Presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal**, (documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.), con emisión no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

10. **Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.) EN OPINIÓN POSITIVA y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (ART. 52 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

11. Presentar copia simple de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima**, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto, al resultado de la consulta de Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 312 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.

12. **Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad** que cuenta con el Giro u Objeto Social cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la presente invitación.

13. **Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad** y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (anexo 4).

14. Presentar **Licencia sanitaria** para farmacia o botica (con venta de medicamentos controlados).

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará POR PARTIDA, cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo técnico 1 de la presente invitación, mediante contrato abierto, el presupuesto que se ejercerá en la presente invitación será por mínimo \$80,000.00 y máximo \$ 200,000.00 dependiendo de los requerimientos que soliciten los CAS.

2.- No se otorgarán anticipos



3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

4.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.

5.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.



Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del artículo 3 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en los pedidos, por lo que:

- a).- No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b).- Deberá entregar completa la cantidad de productos que se detallan los pedidos, en el entendido que no serán permitidos los vales por faltantes de mercancía.
- c).- El proveedor podrá cotizar medicamentos de patente y/o genéricos, más no “similares”.

V.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Los pedidos serán entregados a más tardar 5 días hábiles después de que el área de Adquisiciones y Suministros realice dichos pedidos, en el C.A.S. Gabilondo Soler Ubicado en Alfonso Sierra Partida 176, Jardines Vista Hermosa III, 28017 Colima, Col.

Los bienes correspondientes al ANEXO TÉCNICO 1 serán entregados con la calidad solicitada, de primera calidad, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los bienes contratados, podrá negarse a aceptar “los bienes” o en su caso hacer la devolución de los mismos cuando:

- a) No sean de la calidad o denominación solicitada.
- b) Presenten defectos en su fabricación o deficiencias durante su uso, por causas imputables al proveedor.
- c) No sea la cantidad solicitada.

VI.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria al 30 de junio de 2022.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se



presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

En caso de atraso en la fecha señalada para la entrega de los artículos adjudicados, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% sobre el valor de los bienes que hubieren sido entregados con atraso, misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

VIII.- GARANTÍA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante pagaré, por un importe equivalente al 10% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato y vicios ocultos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos deberán ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

CONDICIONES DE PAGO

Una vez entregados los medicamentos, el proveedor adjudicado deberá presentar la factura al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la validación correspondiente y de no haber ninguna irregularidad se procederá al pago inmediato.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, RFC: **SED7707304N6** Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo repcionfacturasdifcol@gmail.com.



El proveedor entregará junto con la factura, el pedido realizado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros así como el documento denominado "Acta de entrega-recepción de bienes" (Anexo 3).

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 09 DE FEBRERO DE 2022

LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DIF ESTATAL COLIMA

Elaboró:

Vo Bo :

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICDA. JESSICA CAROLINA ARELLANO MEDINA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ:

ASESOR TÉCNICO:

LIC. RAFAEL OCHOA CONTRERAS
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA

OSCAR DAVID GONZÁLEZ ANDRADE
SUBSECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SALUD Y
MÉDICO GENERAL

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

Nº DE PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	MARCA
1	VALPROATO DE MAGNESIO	200 MG SOL	
2	VALPROATO SEMISÓDICO	250 MG	
3	RISPERIDONA	2 MG	



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

4	TOPIRAMATO	100 MG	
5	METILFENIDATO	54 MG LIBERACIÓN PROLONGADA	
6	METILFENIDATO	10 MG	
7	OLANZAPINA	10 MG TABLETAS	
8	ARIPIPRAZOL	15 MG	
9	SERTRALINA	50 MG	
10	FLUOXETINA	20 MG	
11	VENLAFAXINA	75 MG	
12	LACOSAMIDA	50 MG	
13	AZITROMICINA	4 MG SUSPENSIÓN (SICALAN)	
14	DEPAKENE	250 MG SUSPENSIÓN	
15	CLONAZEPAM	2.5 MG/ML GOTAS	
16	LAMOTRIGINA	100 MG TABLETA DISPERSABLES	
17	RISPERIDONA	1 MG SOLUCIÓN	
18	NOCTE (ZOLPIDEM)	10 MG TABLETAS	
19	CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA/BETAMETASO NA (BARMICIL)	CREMA	
20	IMIPRAMINA	25 MG TABLETAS	
21	OXCARBAZEPINA GRAG.	300 MG	
22	LEVOMEPRMAZINA	25 MG TABLETAS	
23	STRATTERA (ATOMOXETINA)	60 MG CAPS	
24	VALPROATO SEMISÓDICO	500 MG TABLETAS	
25	CEFTRIAXONA	1 GIM SOL. AMP.	
26	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO	600 MG/5ML	
27	LEVETIRACETAM	100 MG/150 ML	
28	DEXAMETASONA	8MG/2 ML INYECTABLE	
29	ATOMOXETINA	60 MG	
30	VALPROATO DE MAGNESIO	200 Y 600 MG	
31	RISPERIDONA	2 MG	
32	MELATONINA	3 MG SUBLUNGUAL	
33	CARBAMAZEPINA	200 MG	
34	SENTRALINA	30 MG	
35	CLONAZEPAM	2 MG TABLETAS	



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

N° DE PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	VALPROATO DE MAGNESIO	200 MG SOL		
2	VALPROATO SEMISÓDICO	250 MG		
3	RISPERIDONA	2 MG		
4	TOPIRAMATO	100 MG		
5	METILFENIDATO	54 MG LIBERACIÓN PROLONGADA		
6	METILFENIDATO	10 MG		
7	OLANZAPINA	10 MG TABLETAS		
8	ARIPIRAZOL	15 MG		
9	SERTRALINA	50 MG		
10	FLUOXETINA	20 MG		
11	VENLAFAXINA	75 MG		
12	LACOSAMIDA	50 MG		
13	AZITROMICINA	4 MG SUSPENSIÓN (SICALAN)		
14	DEPAKENE	250 MG SUSPENSIÓN		
15	CLONAZEPAM	2.5 MG/ML GOTAS		
16	LAMOTRIGINA	100 MG TABLETA DISPERSABLES		
17	RISPERIDONA	1 MG SOLUCIÓN		
18	NOCTE (ZOLPIDEM)	10 MG TABLETAS		
19	CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA/B ETAMETASONA (BARMICIL)	CREMA		
20	IMIPRAMINA	25 MG TABLETAS		
21	OXCARBAZEPINA GRAG.	300 MG		
22	LEVOMEPRIMAZINA	25 MG TABLETAS		
23	STRATTERA (ATOMOXETINA)	60 MG CAPS		
24	VALPROATO SEMISÓDICO	500 MG TABLETAS		
25	CEFTRIAJONA	1 GIM SOL. AMP.		
26	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO	600 MG/5ML		
27	LEVETIRACETAM	100 MG/150 ML		
28	DEXAMETASONA	8MG/2 ML INYECTABLE		
29	ATOMOXETINA	60 MG		
30	VALPROATO DE MAGNESIO	200 Y 600 MG		
31	RISPERIDONA	2 MG		
32	MELATONINA	3 MG SUBLINGUAL		
33	CARBAMAZEPINA	200 MG		
34	SENTRALINA	30 MG		
35	CLONAZEPAM	2 MG TABLETAS		
TOTAL				\$



ANEXO 3

RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Se emite la presente, con fundamento en el Artículo 55, numerales 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3. La recepción de los bienes y o servicios adquiridos o arrendados deberá formalizarse por parte del ente gubernamental contratante en documento signado por la persona autorizada para la recepción de los mismos, en el cual deberá corresponder a lo indicado en las cláusulas del contrato señaladas en el artículo 49, fracciones V y XIII, y en su caso el artículo 51, fracciones I y III, de esta Ley.

4. El documento formal y oficial por parte de la dependencia, entidad o unidad de recepción de bienes o servicios, en el ente solicitante, será el sustento del proveedor para soportar la facturación o emisión de recibo correspondiente, el cual deberá cubrir los requisitos fiscales que la Ley en la materia determina. La facturación a su vez deriva de los requerimientos señalados en el contrato respectivo.

Lugar de entrega:

Fecha de entrega:

Proveedor:

Tipo de Compra:

Entrega Parciales(_____de_____)

Entrega en una sola exhibición.

**No. de
Requisición**

No. de Pedido

Descripción Bien/Servicio

**No. de
Factura**

RECIBE

ENTREGA

Nombre y Firma

Nombre y Firma



ANEXO 4
AVISO DE PRIVACIDAD



Autorización para el Uso de Datos Personales

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. _____, del área de _____ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: _____; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. _____ de _____ de 20____.

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrara al trámite, servicio, programa o expediente correspondiente.

Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"